

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Partida	10
Servicio	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Capítulo	09

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 3. Aumentar el conocimiento de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.	—	Eficacia/ Producto 1. Promedio de actividades de difusión realizadas, dirigidas a grupos objetivos de la comunidad; por regiones del país durante el año t	(Número de actividades de difusión por público objetivo realizadas durante el año t /N° de regiones del país)	33.00 número	21.00 número	21.00 número	1
Objetivo 1. Aumentar la calidad de la defensa penal pública de todas las personas usuarias del servicio, resguardando sus derechos e intereses, en todo el proceso penal	—	Calidad/ Producto 2. Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)*100	59.20 %	47.00 %	48.00 %	2
Objetivo 2. Dar acceso a las personas usuarias a los canales de atención asegurando trato digno, información oportuna e innovación durante todo el proceso penal.	—	Calidad/ Producto 3. Porcentaje de reclamos respondidos respecto de ingresados al periodo t	(Número de reclamos respondidos en el año t /Número de reclamos recibidos al año t)*100	95.50 %	91.00 %	91.00 %	3
Objetivo 4. Entregar defensa penal a las personas usuarias, promoviendo una representación técnica adecuada a la complejidad del caso, mediante especialización continua a través de la Academia Institucional, estándares técnicos y mejora continua.	—	Calidad/ Producto* 4. Porcentaje de personas imputadas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad atendidos por defensores penales especializados en el año t	(N° de personas imputadas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad atendidos por defensores penales especializados en el año t/Número total de personas imputadas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad ingresadas en el año t)*100	13.00 %	12.20 %	13.00 %	4
Objetivo 4. Entregar defensa penal a las personas usuarias, promoviendo una representación técnica adecuada a la complejidad del caso, mediante especialización continua a través de la Academia Institucional, estándares técnicos y mejora continua.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo unitario por persona atendida con proceso penal vigente en el año t	Gasto institucional ejecutado asociado a la prestación de defensa penal en el año t/N° total de personas atendidas con proceso penal vigente en el año t	\$ 164233.90	\$ 164337.40	\$ 160983.50	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 2. Dar acceso a las personas usuarias a los canales de atención asegurando trato digno, información oportuna e innovación durante todo el proceso penal.	—	Eficiencia/ Producto* 6. Productividad presupuestaria de actuaciones de defensa penal entregadas por cada millón de pesos, en el año t	N° de actuaciones de defensa penal entregadas a las personas atendidas representadas en el año t/Gasto institucional ejecutado asociado a la prestación de defensa penal en el año t, expresado en Millones de pesos	80.01 unidades	79.04 unidades	80.00 unidades	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	ACCIONES DE DIFUSIÓN: Constituyen un mecanismo para acercar el sistema de justicia a las personas, con acciones tendientes a incrementar el conocimiento del rol institucional en el sistema de justicia penal y sus servicios, los derechos que le asisten a las personas en el ámbito penal, mediante la entrega de información a grupos objetivos focalizados, a través de Diálogos, o Actividades de difusión o capacitación, publicaciones en medios de prensa, campaña en redes sociales, entre otros, realizadas por las 17 Defensorías Regionales y la coordinación, monitoreo y análisis de la Defensoría Nacional GRUPOS OBJETIVOS: Corresponde a la Comunidad general, Jóvenes infractores y no infractores (y/o familiares), Personas usuarias privadas de libertad (Personas imputadas y/o condenadas), Personas pertenecientes a pueblos originarios y/o vinculadas al área, Personas migrantes y extranjeras y/o vinculadas al área, Instituciones tales como: comunidad educativa, organismos vinculados al sistema de justicia, organismos no gubernamentales, entre otros que se definan, acorde a los énfasis estratégicos para cada año. Una actividad o acción de difusión, se entenderá realizada cuando cuente con la publicación en formato de noticia -junto a la fotografía respectiva- en la página web institucional (www.dpp.cl). En el caso de la cobertura de medios, esta nota además debe incluir el link o el pdf, en caso de que solo se pueda acceder vía suscripción. En cuanto a las campañas en redes sociales, el medio de verificación es un informe o ficha que registre las fechas, links de las publicaciones y un breve análisis cualitativo. Lo anterior se sistematizará en un Informe de Ejecución de las acciones de difusión de la Defensoría Penal Pública, el cual contendrá el link que derivan a Notas publicadas en la web institucional por cada acción. Alcance operando Denominador: Corresponde a las 16 regiones del país. El numerador se compone de la agregación de actividades realizadas, según realidad regional de equipos de trabajo, por las 17 Defensorías Regionales (hay 2 en la región metropolitana)
2	El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días. Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina: El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente: 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión.(Para imputados con problemas de salud mental) ? ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si: a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. ? ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es: i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y, Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN en estándar: ii.- Los imputados que cumplan la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad. Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión ? OTRAS ESPECIFICACIONES - Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó. - Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad. - Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo - No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión. - No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).
3	1. Se consideran reclamos a aquellas disconformidades que la ciudadanía manifiesta a través de sus canales de atención, y que en la Institución se refieren a Reclamos Generales y Reclamos por prestación de defensa penal. 2. Se entiende por reclamos respondidos todos aquellos en los cuales se emite una respuesta resolutoria por parte del Servicio, una vez analizada la información presentada. 3. Se entiende por respuesta resolutoria la que contiene decisiones definitivas que responden a lo solicitado por el usuario y dan cierre al caso. 4. El Total de reclamos recibidos al año t, corresponde a los reclamos recepcionados por el Servicio en el año t, incluyendo los reclamos recibidos en años anteriores y no respondidos. 5. El periodo de medición para los reclamos recibidos considera años anteriores y hasta el 31 de diciembre del año t. El periodo de medición para los reclamos respondidos considera del 1 de enero al 31 de diciembre del año t. 6. Se excluyen los reclamos los reclamos duplicados por falla o prueba del sistema, y aquellos reclamos derivados a otros servicios por tratarse de materias que no son competencia de la institución receptora del reclamo.
4	a) Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad las personas imputadas adolescentes, indígenas y migrantes o extranjeras. b) El NUMERADOR corresponde a la suma de las personas imputadas pertenecientes a estos grupos que, durante el año t, fueron atendidas por defensores penales que cuentan con la especialización reconocida por la Defensoría Penal Pública para la respectiva materia: defensa penal juvenil, defensa penal indígena o defensa penal migrante. No se contabilizan las atenciones efectuadas por defensores que no cuenten con la especialización correspondiente, aun cuando hayan atendido a una persona perteneciente a alguno de estos grupos. c) El DENOMINADOR corresponde a la suma total de las personas imputadas adolescentes, indígenas y migrantes o extranjeras que ingresaron a un proceso penal durante el año t. d) - PERSONA IMPUTADA ADOLESCENTE: aquella que, al momento del principio de ejecución del delito, era mayor de 14 y menor de 18 años, conforme al artículo 3 de la Ley N.° 20.084. - PERSONA IMPUTADA INDÍGENA: aquella que cumple alguno de los criterios institucionales de identificación de pertenencia indígena, en conformidad con la Ley N.° 19.253. - PERSONA IMPUTADA MIGRANTE O EXTRANJERA: aquella que no posea nacionalidad chilena al momento de iniciarse el proceso penal. e) DEFENSOR PENAL ESPECIALIZADO: defensor penal público cuya especialización en defensa juvenil, indígena o migrante se encuentra reconocida por la Institución y registrado con la marca de la respectiva defensa especializada en el Sistema Informático SIGDP
5	El indicador mide el costo promedio institucional asociado a la atención de personas imputadas con proceso penal vigente durante el año t. El NUMERADOR corresponde al gasto institucional ejecutado por la Defensoría Penal Pública asociado a la prestación de defensa penal durante el año t, determinado a partir de los registros oficiales de ejecución presupuestaria del SIGFE y expresado en Miles de pesos del periodo. El DENOMINADOR corresponde al número total de personas imputadas con proceso penal vigente en el año t y se compone de la suma de: i) el número de personas imputadas ingresadas durante el año t; y ii) las personas que tienen causas ingresadas en años anteriores, desde el inicio de la Reforma Procesal Penal, que se mantienen abiertas en el año t. El dato correspondiente a las causas abiertas de años anteriores deberá obtenerse de la base del Sistema de Información de Defensa Penal (SIGDP), utilizando los resultados efectivos al cierre del año y su extracción se realizará durante el mes de enero del año siguiente al periodo de medición, con el objeto de incorporar las actualizaciones de información registradas en el sistema.
6	NUMERADOR: Corresponde al número total de actuaciones de defensa penal entregadas durante el año t, realizadas en el marco de la prestación del servicio de defensa penal pública, que requiere de la intervención del defensor en todas las actuaciones del procedimiento penal orientadas a resguardar los derechos e intereses de la persona imputada o condenada. Las actuaciones son registradas en el Sistema de Información de Defensa Penal SIGDP, como gestiones considerando aquellas clasificadas como Actuaciones, Audiencias, Diligencias, Notificaciones y Recursos El DENOMINADOR corresponde al gasto institucional devengado y ejecutado asociado a la prestación de defensa penal en el mismo año, obtenido de los registros oficiales de ejecución presupuestaria, expresado en Millones de pesos.

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.